

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento nº 15/019/3 relativo a la contratación de los “Servicios de rehabilitación de trabajadores accidentados de la EMT”

ANUNCIO
VALORACIÓN DE CRITERIOS SOBRE NUM. 2 “OFERTA TÉCNICA” Y
SEÑALAMIENTO APERTURA ECONÓMICA

En el procedimiento nº 15/019/3 relativo a la contratación de los “Servicios de rehabilitación de trabajadores accidentados de la EMT”, se ha realizado la valoración de los criterios de adjudicación del Apartado I del Cuadro de Características Específicas del Pliego de Condiciones que rige la contratación incluidos en el Sobre nº 2 “Oferta Técnica” ponderados con una puntuación máxima de 35 puntos. En el Apartado mencionado se establece que la oferta del licitador que no alcance 20 puntos en la valoración técnica, será desestimada.

La valoración obtenida por los licitadores, CROSECON, S.A., CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN DOCTOR ROZALEN, S.L. y SILVIA BURGALETA PABLOS, en cada uno de los apartados puntuables, es la siguiente:

	CROSECON, S.A.	CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN ROZALEN, S.L.	SILVIA BURGALETA PABLOS
Calidad y contenido de la propuesta técnica, de la metodología de trabajo y de los medios de coordinación propuestos	10	10	10
Idoneidad de las instalaciones y medios técnicos	10	10	10
Servicios prestados a empresas o entidades de propiedad pública o Mutuas de accidentes de trabajo, en asuntos similares a los que son parte principal del objeto del contrato con más de 10 años de experiencia	5	5	5
Perfil de los profesionales asignados	4	5	3
Mejoras	3	2	5
Total de puntos	32 puntos	32 puntos	33 PUNTOS

La referida valoración ha sido aprobada por el Director Gerente en fecha 29 de abril de 2015, como órgano de contratación, según lo establecido en el Pliego de Condiciones

La apertura del sobre nº 3 “Proposición económica”, se realizará, en acto público, el día 30 de abril de 2015 a las 12:15 horas en la sede de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4 – 4ª planta de Madrid, citándose a dicho acto a los licitadores, CROSECON, S.A., CENTRO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN DOCTOR ROZALEN, S.L. y SILVIA BURGALETA PABLOS.

Reclamaciones: Conforme a lo establecido en el apartado U del Cuadro de Características específicas del Pliego de Condiciones.-